



# UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

H. Consejo Universitario

*"Universidad de calidad con inclusión social"*

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en la sala de la Dirección General de Planeación, ubicada en el Edificio de Rectoría con domicilio calle Javier Méndez Aponte No. 1, Fraccionamiento Servidor Agrario; siendo las diez horas de día veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, reunidos los CC. **M.L. Ma. Del Rocío Vázquez Salas**, de la Escuela Preparatoria No. 29, **Dr. Bulfrano Pineda Avonza**, de la Escuela Superior de Derecho Acapulco, **M.C. Cuauhtémoc Vargas Reyes**, de la Escuela Preparatoria No. 15, **C. Alexis Rosas Aburto**, de la Facultad De Derecho, **C. Artemio Vargas Figueroa**, de la Facultad de Filosofía y Letras, **C. Raúl Castro Casarrubias**, de la Escuela Superior de Odontología, integrantes de la Comisión Especial nombrada por el H. Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del día dos de junio del año en curso, para la elaboración, publicación, ejecución de la convocatoria y dictamen correspondiente para el nombramiento del Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Acto seguido, con fundamento en la base tercera de la convocatoria que hace mención del cierre de recepción de documentos a los interesados el día veintisiete de junio del año en curso, se procede a la revisión y análisis de los expedientes de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios de la UAGro, los cuales fueron: **M.C. Patricia Montaña Castrejón**, **Dra. Blanca Ma. Del Rocío Estrada Ortega**, **M.C. América Guadalupe Bautista Salgado** y **M.C. Caritino Santiago Morales**.

Durante la revisión y análisis se encontró que la **Dra. Blanca Ma. Del Rocío Estrada Ortega**, no acredita la Base Primera de la Convocatoria, específicamente el numeral II que a la letra dice: **"SER TRABAJADOR DE BASE Y EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CON TRES AÑOS MÍNIMO DE ANTIGÜEDAD"**.

Por lo tanto, con fundamento en la Base Cuarta de la Convocatoria esta Comisión Especial, llegó a los siguientes:



# UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

H. Consejo Universitario

*"Universidad de calidad con inclusión social"*

## ACUERDOS

**Primero.- Se NIEGA EL REGISTRO a la DRA. BLANCA. MA. DEL ROCÍO ESTRADA ORTEGA,** por no acreditar la Base Primera de la Convocatoria.

**Segundo.** Se declaran Legalmente Registrados como Candidatos aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios de la Universidad Autónoma de Guerrero, a los **CC. M.C. PATRICIA MONTAÑO CASTREJÓN, M.C. AMÉRICA GUADALUPE BAUTISTA SALGADO Y M.C. CARITINO SANTIAGO MORALES.**

**Tercero.** Por lo que con fundamento en la Base Cuarta de la convocatoria, publíquense los nombres de los aspirantes legalmente registrados, a través de la página web oficial de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Sin otro punto que tratar se levanta la presente, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del lugar y fecha antes mencionado, firmando de conformidad los que en ella intervienen.-----

Atentamente  
**Comisión Especial**

C. Ma. Del Rocío Vázquez Salas

C. Alexis Rosas Aburto

C. Cuauhtémoc Vargas Reyes

C. Bulfrano Pineda Avonza

C. Artemio Vargas Figueroa

C. Raúl Castro Casarrubias